

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

9403 *Resolución de 3 de junio de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación de aprobados/as en la fase de oposición y en las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, convocado por Resolución de 19 de abril de 2021.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de los procesos selectivos para ingreso, por los sistemas general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión convocadas por Resolución de 19 de abril de 2021 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.

Hacer públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, las relaciones de los aspirantes que han aprobado la fase de oposición y las fases de oposición y de concurso, por el orden de puntuación obtenida, con indicación de cuatro cifras de sus documentos nacionales de identidad, que figuran como anexo I.1 y I.2 de esta Resolución.

Segundo.

1. Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, en relación con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en los registros de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a través de la página web: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/B201.shtml> (aportar documentación complementaria), o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, la siguiente documentación:

A) Declaración de la persona aspirante de comprometerse a portar armas en el ejercicio de sus funciones, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución.

B) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16, apartado c), del Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, para realizar la consulta de carecer de antecedentes penales, según el modelo que figura como anexo III a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar el certificado de antecedentes penales.

C) Las personas aspirantes aprobadas en la especialidad de Investigación deberán aportar copia auténtica o fotocopia compulsada del permiso de conducir clase B.

D) Las personas aspirantes que invoquen su condición de personal laboral o funcionario, deberán formular opción por la remuneración que desean percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, según modelo que figura como anexo IV, ante las unidades de personal del órgano del que depende su puesto de trabajo y, en su caso, adjuntar copia a la documentación exigida en esta Resolución.

Además, las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por promoción interna, deberán presentar:

E) Certificación de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionario de cuerpo o escala del Subgrupo C1 a que pertenezcan y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como anexo V.

F) Las personas aspirantes destinadas en la Agencia Tributaria, presentarán solicitud o renuncia de destino en la provincia donde se ubica su puesto de trabajo actual en el modelo que figura con anexo VI, que será considerada en relación con los puestos de trabajo propios de la especialidad a la que accede. En caso de cambio de destino el interesado deberá confirmar o modificar su petición inicial antes de la fecha de publicación de la oferta de destinos del proceso selectivo.

G) El aspirante relacionado en el anexo VII deberá presentar además de los documentos indicados en los párrafos anteriores, la documentación que se cita en la referida relación. Esa presentación deberá realizarse en el plazo indicado en el apartado segundo de esta resolución.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

2. El nombramiento de funcionarios en prácticas se acordará por resolución de la autoridad convocante, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento. El curso selectivo se realizará en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, sito en la avenida Cardenal Herrera Oria, 378, Madrid 28035.

Los funcionarios nombrados en prácticas deberán superar el curso selectivo en los términos establecidos en los anexos I y II de la Resolución de convocatoria. Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante.

3. La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la base 2.11 de la convocatoria, previa publicación de la oferta de los mismos en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4. Finalizado el proceso selectivo y a propuesta del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los que hayan superado aquél, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

Tercero.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo

Contencioso- Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 3 de junio de 2022.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.

ANEXO I.1

Relación de aprobados en la fase de oposición, por el sistema general de acceso libre

Especialidad de Investigación

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación
1	***8542**	CABALLERO LOPEZ, RAQUEL.	84,59
2	***4226**	MEDINA GRANADOS, RAUL.	79,15
3	***4690**	PABLOS BUITRON, ELENA.	68,83
4	***1914**	ROMERO SANZ, ALBA.	66,85
5	***9122**	GARCIA CALVENTE, MARTA.	66,24
6	***9284**	TERRON MOSCOSO, GERMAN.	63,31
7	***2036**	ESCRIBANO GIL DE SOLA, PEDRO.	62,70
8	***5116**	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE LUIS.	58,49
9	***0978**	VEGA VILLORIA, ANA MARIA.	58,17
10	***0236**	SANCHEZ GARCIA, MARIA DOLORES.	55,95

Especialidad de Navegación

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación
1	***6228**	GONZALEZ MAHOJO, CARLOS.	68,04
2	***7188**	BAREA MONTORO, MARCOS.	67,50
3	***7334**	ALVAREZ JUNQUERA, GUILLERMO JORGE.	66,32
4	***6724**	LENCE MASSA, MIGUEL JAVIER.	65,88
5	***0391**	APERADOR LOPEZ DE GUEREÑU, ADRIAN.	65,09
6	***2951**	FERNANDEZ CALVETE, ALVARO.	64,42
7	***5918**	CARRACEDO RODRIGUEZ, DAVID.	63,09
8	***8328**	BASTOS BARGIELA, MIGUEL.	61,55
9	***4231**	FERNANDEZ GARCIA, MIGUEL.	57,35
10	***7116**	OLIVEIRA VAZQUEZ, ANDRE.	56,52

Especialidad de Propulsión

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación
1	***6371**	PEREZ GIL, MIGUEL.	81,58
2	***1456**	MARTINEZ ESPASANDIN, RAQUEL.	71,95
3	***1298**	PASTORIZA BARROSO, ROBERTO.	65,70
4	***4046**	CARDEZO GARCIA, IAGO.	65,68
5	***2214**	GARCIA GARCIA, CARLOS.	62,79
6	***3736**	DE MENDIOLAGOITIA DIAZ, JAVIER.	61,32
7	***0932**	LAVIN LAVIN, NURIA.	58,28
8	***7483**	TORRENTE GARCIA, CARLOS.	57,84
9	***5181**	TIRADO PANTOJA, JAVIER.	55,07

ANEXO I.2**Relación de aprobados en las fases de oposición y concurso, por promoción interna***Especialidad de Investigación*

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación
1	***3999**	MARTINEZ GADEA, CARLOS.	124,54
2	***7799**	OUTON GARCIA, MARCOS.	119,76
3	***0011**	VARELA FERNANDEZ, JAVIER.	109,35
4	***3019**	BENITO BAÑUELOS, MARIA BEATRIZ.	106,71
5	***2761**	BARRANCO HERMOSA, MARIA TERESA.	105,30
6	***4572**	RAMOS CACERES, DAVID.	103,80
7	***7327**	CORDERO RUEDA, JOSE MANUEL.	101,08
8	***0654**	DOMINGUEZ BLANCO, JUAN CARLOS.	98,33
9	***2832**	BARRERA MACHUCA, JOSE RAMON.	92,89
10	***8863**	MARTINEZ-ALCOCER CASTELLANO, RAUL.	89,80

Especialidad de Navegación

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación
1	***6986**	MARTINEZ ALCARAZ, JUAN MIGUEL.	91,59

Especialidad de Propulsión

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Puntuación
1	***9200**	MONTERREY BRITO, GUSTAVO.	107,87

ANEXO II

Don/Doña, con domicilio en
y documento de identidad número declara comprometerse a portar
armas en el ejercicio de sus funciones, en los términos en que se disponga por los
responsables de las Unidades en que preste servicio, a efectos de ser nombrado/a
funcionario/a del Cuerpo

En, a de de 2022

(Firma)

ANEXO III

Don/Doña, con domicilio en
y documento de identidad número, a efectos de ser nombrado/a
funcionario/a del Cuerpo

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto
en el Real Decreto 95/2009, a realizar la consulta de antecedentes penales.

En, a de de 2022

(Firma)

ANEXO IV

Funcionarios

Don/Doña
con domicilio en
y documento de identidad número, funcionario del Cuerpo/Escala
.....,
desempeñando en la actualidad el puesto de
en el Ministerio/Organismo
de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

- Márquese con X lo que proceda*
- puesto que viene desempeñando
- funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En....., a dede 2022.
(firma)

Personal laboral

Don/Doña
con domicilio en
y documento de identidad número, personal laboral de la categoría de
....., desempeñando en la actualidad el
puesto de
en el Ministerio/Organismo
de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

- Márquese con X lo que proceda*
- puesto que viene desempeñando
- funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En....., a dede 2022.
(firma)

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don / Doña.....
Cargo
Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)
.....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro/Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre.....
Cuerpo / Escala / Categoría.....
Código de Cuerpo N.R.P.....
D.N.I..... Grupo.....
Situación Administrativa.....
Destino Actual.....
Denominación del puesto de trabajo desempeñado.....

I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C1, o en Escalas o Categorías Profesionales a los que se refiere la base 2.7 del Anexo I de la convocatoria, al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

--	--

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello).¹

¹ LOS RECUADROS SOMBRADOS NO DEBEN SER CUMPLIMENTADOS

ANEXO VI

CUERPO EJECUTIVO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA. OEP 2020. SOLICITUD DE DESTINO EN LA MISMA PROVINCIA DEL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO.

DATOS PERSONALES		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Cuerpo/Escala y Especialidad		DNI/NRP
Domicilio: Calle, plaza o avenida		N.º
Domicilio: Municipio	Domicilio: Provincia	Teléfono

EXPONE

Que habiendo superado las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, convocadas por Resolución de 19 de abril de 2021 («BOE» del 26).

DATOS DESTINO ACTUAL
Indicar la provincia en la que se ubica su destino actual:

SOLICITA destino en la misma provincia de su destino actual:

RENUNCIA a solicitar destino en la misma provincia de su destino actual

(Marque el cuadro que proceda.)

En..... adede 2022.

(firma)

SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. SUBDIRECCIÓN ADJUNTA DE COORDINACIÓN Y SELECCIÓN. C/ Lérida 32-34. 28020 Madrid.

ANEXO VII

Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición que deben presentar la documentación que se indica

NIF	Apellidos y nombre	Documentación que deben presentar
***6986**	MARTINEZ ALCARAZ, JUAN MIGUEL.	Copia auténtica o fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria.